



PU: 11

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y UNIDADES DEPENDIENTES

Montevideo, **21 MAY 2015**

VISTO: la necesidad de adquirir hasta dos mil resmas de papel fotocopia de 80 gramos formato A4;

RESULTANDO: que el Departamento de Compras y Suministros ha redactado el respectivo Pliego de Condiciones que habrá de regir el llamado a licitación con apertura electrónica;

CONSIDERANDO: que procede disponer el llamado a Licitación Abreviada y aprobar el Pliego de Condiciones, así como sus anexos;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el T.O.C.A.F., y artículo 2º del Decreto N° 417/991, de 14 de agosto de 1991 en la redacción dada por el artículo 1º del Decreto N° 493/007 de 14 de diciembre de 2007;

**EL DIRECTOR GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

RESUELVE:

1°. Dispónese el llamado a Licitación Abreviada con apertura electrónica, para adquirir hasta dos mil resmas de papel fotocopia de 80 gramos formato A4, en los términos que surgen del pliego de condiciones.

2°. Apruébanse el Pliego de Condiciones que habrá de regir el referido llamado a Licitación y sus Anexos, los que lucen adjuntos a la presente Resolución, formando parte de la misma.

3°. Comuníquese, etc.

Dr. DIEGO PASTORÍN
Director General
de la Presidencia de la República